



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 325-DP-2010

VISTO: La Resolución 323-DP-10 de fecha 11/11/2010.y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución del visto obedece a la cancelación de la reserva de pasajes aéreos por la empresa Lan desde la ciudad de Bariloche a la ciudad de Bs.As., Cordoba y viceversa;
- Que el presidente de ADPRA incorporó una reunión con varios Defensores del Pueblo relacionados con la temática de pueblos originarios el día 4 de diciembre por la mañana por lo que se debió cambiar la fecha del pasaje Córdoba - Buenos Aires de esa fecha, debiendo pagarse una diferencia de **\$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)** por cambio de vuelo;
- Que dicha diferencia debe ser cancelada para emitir los pasajes;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

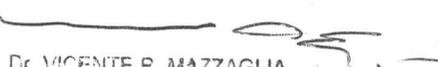
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a a emitir orden de pago a favor de Cañulef Adriana Alejandra (DNI 27.965,514) por la suma de **\$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)** para la cancelación de la diferencia de precios otorgada por empresa Lan al momento de la emisión de los pasajes por cambio de vuelo Bariloche/ Bs.As. /Córdoba y viceversa a nombre de Mazzaglia Vicente (DNI 11.735.121)
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese Razón. Dese al Registro Oficial Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 12 de Noviembre 2010


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE:
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche